

EJECUTIVO – DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2022-00005

Al Despacho de la señora juez, para informarle que las partes solicitaron la suspensión del proceso y el levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 23 de marzo de 2022
FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de marzo de dos mil veintidós

Las partes pidieron levantar la medida cautelar que se decretó mediante auto del 22 de febrero de 2022, circunstancia que se resolverá bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Las partes y la apoderada judicial del demandante a través de memorial que remitió desde el correo electrónico que reseñó en la demanda, pidieron el levantamiento de la medida cautelar que se decretó sobre el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual que devenga la demandada VIVIANA JAIMES JAIMES, como empleada de la Personería del Municipio de la Esperanza Norte de Santander, en razón al acuerdo de pago al que llegaron.

Por lo anotado, y por ser procedente la petición se accederá a ello, conforme al numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., sin condena en costas.

Por lo que, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR y CANCELAR la orden de embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual que devengue la demandada VIVIANA JAIMES JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía N°63.557.535 como empleada de la Personería del Municipio de la Esperanza Norte de Santander, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, con base en el art. 11 del Decreto 806 de 2020, líbrese el oficio al pagador o a quien haga sus veces, para que proceda de conformidad a lo ordenado.

TERCERO: SIN condena en costas, por lo anotado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c37bbe3e14a9c95bb63b94109f7e8aef7213293a12ee0acf966b6083003a0f2b
Documento generado en 30/03/2022 09:12:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**